



## MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 021/2018- (812) - Año XXIX

Allen, 21 de Noviembre 2018.-

### SUMARIO

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 079/18-C.D.

Resolución Municipal Nº 1586-18 (31-10-18) PEM

**DEROGA** la Ord. Municipal Nº 144/07.C.D

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 080/18-C.D.

Resolución Municipal Nº 1585-18 (31-10-18) PEM

**RECONOCE** como Ocupantes, hasta tanto se cuente con la mensura que permita la adjudicación definitiva, a las personas detalladas en el **ANEXO I.** ( que se publica en página Nº 03 del presente BOM.)

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 081/18-C.D.

Resolución Municipal Nº 1584-18 (31-10-18) PEM

**RECONOCE** como Ocupante del lote 09 de la Manzana 263 del Asentamiento Islas Malvinas, a Mónica Elizabeth Rubilar.

\*\*\*\*\*

**BALANCE DE TESORERIA MES DE OCTUBRE  
MUNICIPALIDAD DE ALLEN  
Publicado en página Nº 04 del presente BOM**

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº079/2018 - CD

Allen, 18 de Octubre de 2018.

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 144/07.C.D.; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal Nº 144/07.C.D., establece la publicación de los actos administrativos emanados de los Tres Poderes Municipales;

Que quedó demostrado, desde su vigencia, la inviabilidad de dicha Ordenanza, lo que hizo imposible su implementación;

Que la Carta Orgánica Municipal establece las publicaciones que se deben hacer en el Boletín Oficial, por lo que es necesario ordenar las mismas, conforme a su Artículo 64°;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-10-18, según consta en Acta Nº 1285, se aprobó el pertinente Proyecto;

#### POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DERÓGASE** la Ordenanza Municipal Nº 144/07.C.D.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** la publicación en el Boletín Municipal de las Ordenanzas Municipales de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUENSE** las Declaraciones Municipales, en el Boletín Oficial, al sólo efecto de su publicidad.

**ARTÍCULO 4°: DISPÓNGASE** que sólo serán publicadas aquellas Resoluciones, cuyo Poder del cual emanan, así lo solicite.

**ARTÍCULO 5°:**Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº079/2018 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal Nº 1586-18 (31-10-18) PEM

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº080/2018 - CD

Allen, 18 de Octubre de 2018.

#### VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los vecinos del el Asentamiento ubicado detrás del Predio Camioneros; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Asentamiento Poblacional mencionado, se encuentran residiendo numerosas familias desde hace tiempo;

Que en repetidas oportunidades se han recepcionado diferentes presentaciones de los vecinos, solicitando regularizar su situación en forma legal;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que la Carta Orgánica Municipal establece, en su Artículo 5°, inciso a) Promover y proteger "...La salud, la educación, mejorar la calidad de vida de toda la población..., la construcción de viviendas para que todos los habitantes tengan acceso a una vivienda digna..., el adecuado abastecimiento de la población en todas sus necesidades y servicios básicos...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-10-18, según consta en Acta N° 1285, se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCENSE** como Ocupantes, hasta tanto se cuente con la mensura que permita la adjudicación definitiva, a las personas detalladas en el ANEXO I, que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** que el reconocimiento de Ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona, y que el mismo alcanza en forma exclusiva y excluyente a los beneficiarios detallados en el ANEXO I.

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** que los beneficiarios de la presente modalidad, no podrán ser incluidos, bajo ningún concepto, en ventas de lotes de propiedad municipal; a partir de la adjudicación definitiva de los lotes detallados en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°0802018 - CD**

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1585-18 (31-10-18) PEM

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°081/2018 - CD**

Allen, 18 de Octubre de 2018.

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sra. Mónica Elizabeth Rubilar - DNI 26.805.785; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 09 de la Manzana 260 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que según relevamiento socioeconómico, informe del Inspector de Obra dependiente de la Secretaría de Planeamiento y entrevista personal con la señora Rubilar, se constata el error de tipeo en la Nota de la señora antes mencionada y que según los mismos, se encuentra viviendo en el lote 09 de la Manzana 263 y no en la Manzana 260 de dicho Asentamiento;

Que según consta en Acta N° 099 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al solo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-10-18, según consta en Acta N° 1285, se aprobó el pertinente Proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** como Ocupante del lote 09 de la Manzana 263 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Mónica Elizabeth Rubilar - DNI 26.805.785, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** que el lote 09 de la Manzana 263, no puede ser vendido ni cedido a terceros.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE** al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario, a la Sra. Mónica Elizabeth Rubilar - DNI 26.805.785 del lote 09 de la Manzana 263, del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 5°:**Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°081/2018 - CD**

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1584-18 (31-10-18) PEM

\*\*\*\*\*

**Anexo I : Ordenanza Municipal N° 080-18- Resolución Municipal N° 1585-18 (31-10-18) PEM**

**Municipalidad de Allen**  
(RIO NEGRO)  
CONCEJO DELIBERANTE



**ANEXO I**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 080/2018**

LISTADO DE BENEFICIARIOS OCUPACION PRECARIA TIERRAS UBICADAS  
DETRÁS PREDIO DE CAMIONEROS  
NOMENCLATURA CATASTRAL 04-1-H-053-02

	SECTOR	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1)	SECTOR 1	CARLOS LINARES	20.212.480
2)	SECTOR 2	CARMELA OFELIA SUAREZ	31.400.210
3)	SECTOR 3	PABLO SUAREZ	7.567.338
4)	SECTOR 4	JUAN REINALDO RAMÍREZ	93.950.458
5)	SECTOR 5	LINA NATALÍ NAVARRETE	34.544.821
		JORGE LUIS RAMÍREZ	31.671.818
6)	SECTOR 6	LORENA MARIELA RAMÍREZ	27.232.976
7)	SECTOR 7A	MARCELA DEL CARMEN MARIPIL	29.919.944
8)	SECTOR 7B	JUAN CARLOS MARIPIL	21.741.283
9)	SECTOR 8	GUILLERMO SUAREZ	36.427.885
		MARIÁ ROSA MARIPIL	25.679.130
10)	SECTOR 9	PEDRO EUGENIO MARIPIL	23.348.802
11)	SECTOR 10	VILMA DUMINAO	21.640.085
		ANTONIO MIGUEL JAIME	13.282.307
12)	SECTOR 11	LINA DEL CARMEN AVELLO	16.110.934



Dña. Claudia B. Obligado  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista.  
N. Andrés Foglio  
Med. Veterinario, C.P.R.N. 491  
Inspector de Inspección  
Municipal de Allen  
en Gobierno

ALLEN: 06.11.2018

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, es copia fiel de los originales que enviaron el Concejo Deliberante y la Secretaría Legal y Técnica, a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 021/2018 - (812) - Año XXIX - se terminó de imprimir el 21 de Noviembre de 2018, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo - Impresión – Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-

Rosa Cuyul


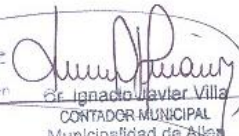



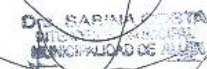


**BALANCE DE TESORERIA MUNICIPAL OCTUBRE 2018**

Saldo al 28 - 09 - 18		70,081,563.54
CAJA	128,277.13	
BANCOS (ctas.s/afectación)	53,982,972.31	
BANCOS( Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	69,747.03	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	15,751,370.22	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	169,196.85	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		29,506,267.83
Tasas Municipales	2,456,723.17	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	836,722.10	
(1) Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	15,488,732.13	
(2) Regalías Petrolif.y Gasíferas	3,537,892.42	
(3) Tasas Provinciales (Ley 4273)	254,120.86	
(4) Regalías 6,5 Mun.Productores	1,544,206.85	
(5) Fondo Federal Solidario	309,922.45	
Venta de Activo Fijo	23,338.14	
Recupero Obras Varias	15,070.44	
Aportes No Reintegrables	5,039,539.27	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		26,675,511.20
Personal	14,765,322.27	
Bienes de Consumo	1,594,699.41	
Servicios	1,089,099.79	
Intereses de la Deuda	6,047.24	
Transferencias Corrientes	4,524,449.67	
Bienes de Capital	188,626.16	
Trabajos Públicos	3,238,350.39	
Servicios Públicos	1,077,228.59	
Amortización de la Deuda	179,328.26	
Cuentas de Terceros	12,359.42	
<b>Saldo al 31 - 10 - 18</b>		72,912,320.17
CAJA	323,941.75	
BANCOS (ctas.s/afectación)	54,737,971.22	
BANCOS( Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	68,234.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	17,612,975.82	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	169,196.85	
		99,587,831.37
		99,587,831.37

- (1) Ingreso copartic.por goteo 01-10/31-10-18 - Saldo y compensación Agosto 2018
- (2) Ingreso Regalías por goteo 01-10/31-10-18 - Saldo Agosto 2018
- (3) Tasas Provinciales (Ley 4273) Agosto 2018
- (4) Regalías 6,5 Mun.Productores Agosto 2018
- (5) Fondo Federal Solidario Agosto 2018

DEPARTAMENTO TESORERIA, 31 de Octubre de 2018

Gloria A. Lopez  
 TESORERA  
 Municipalidad de Allen

Ignacio Javier Villa  
 CONTADOR MUNICIPAL  
 Municipalidad de Allen

Ana B. Fuentes  
 DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS  
 PUBLICOS Y PRESUPUESTOS  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Griselda Motell  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Municipalidad de Allen